

# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGENCIA FINAL

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-47110/21

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120215093003030

Ciudad de México, a 21 de Noviembre de 2021

#### **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

#### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NEOGEN LATINOAMERICA S A P I DE CV

PROLONGACION 5 DE MAYO, 27

NAUCALPAN DE JUAREZ, PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ

53489, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 52548235

R.F.C. ó C.U.R.P.

BSY080227Q67		21 de Noviembre de 2021	18 de Noviembre de 2022
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS		
RIGON ISCA FRESCA / RIGON IFR (BRODIFACOUM)			
ANALISIS GARANTIZADO			
No requiere			
CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
36		Kilogr	amo
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN		FRACCION ARANCELARIA	
EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES		3808	9999
DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE			

VIGENCIA INICIAL

## COMPOSICIÓN) OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL P	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
PRODUCTO BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)	RASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)	VERACRUZ

#### Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

KI5SXLOeksE5zkG372C+dOZtu1NgHfigXSVkfQ3NPuPvQY1vcw90Zy/B1+pbCj7lKRqKtUfAjGbS 924Ff5uuxSP78a1+UDHFWxB9hvlda+5gHBckUvpCM5MjgsvFuMFB6iBD05XW4pVNFm66jgAdgedp 9yjQPLRDIWQ0nSJWJ6Hzd+65zRoPw9lH1GbiLmnBn5sdQwRKsruQn+xQif7JJ9wXc66JudvlCziQ ZPDDpbMCKL7CyFDZSLuV1+HIMjm4QbTODoIZ/zTZvMnZ7SQNKtJdx95tlqJMSALpH2IRM0n1+ePt GCXMa+iboM3Ma2mKv+WWyTTrOD/wu9x6ft+bOg==

### JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JHLS

#### CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.  II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

#### Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500320214006000312

[0502300400120215093003030]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.[21/11/2021]23:19:07[BSY080227Q67|NEOGEN LATINOAMERICA S A P I DE CV[MAHJ740123II5]JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|18/11/2021][21/11/2021]18/11/2022]Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402800500320214006000312][Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IV de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Cordificados de Exportación de Exportación de Protección al Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la Dresente autorización de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente, extra de Medio Ambiente